



DECRETO N° 1383 /

TEMUCO,

18 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 14/07/2017; presentada por Pilquinao Montero Jose Antonio.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : PILQUINAO MONTERO JOSE ANTONIO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-26044**
Código : 523.922
Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE LIBROS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040, LOCAL 128
A la dirección comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040, LOCAL 122
Rol Avalúo : 71-74
Fecha de Solicitud : 14.07.2017
Traslado N° : 46
Fecha : 14.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1333222